Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY 1

7814 /2023 UOCRA c/ BALUT, JOSE ANTONIO s/EJECUCION FISCAL – Varios

//////// Llevo estos autos a despacho de V. S. Conste.

KARINA MEZZENA
SECRETARIA

San Salvador de Jujuy, fecha de firma electrónica.

Visto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la Resolución de fecha 11/03/2025, considerando que la presente causa se traduce en una cuestión estrictamente económica representada por la acción ejecutiva interpuesta por UOCRA por la suma de $698.836,14 en concepto de capital e intereses, resulta aplicable el art. 242 del CPCCN, que dispone que son inapelables las sentencias definitivas y demás resoluciones cualquiera fuere su naturaleza, que se dicten en procesos en los que el monto cuestionado sea inferior a la suma de $700.000, según Acordada CSJN N° 14/2022 para las demandas o reconvenciones que se presentaren a partir del 1 de junio de 2022, de aplicación en la presente, teniéndose en cuenta que la interposición de la de la demanda es de fecha 29/06/2023.

En consecuencia, corresponde rechazar el recurso incoado.

KYA

ESTEBAN EDUARDO HANSEN

#37996218#447609315#20250314101847413

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by KARINA MEZZENA
Date: 2025.03.20 12:48:33 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ESTEBAN EDUARDO HANSEN
Date: 2025.03.20 12:58:25 ART

#37996218#447609315#20250314101847413